



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



DECECO N° 11037-25

Expte. N° 639 / 2025 - ECO - UNSa

Salta, 07 NOV 2025

VISTO: Las actuaciones realizadas por docentes de esta unidad académica, solicitando una reducción del 50% en el arancel a abonar como alumnos de la Carrera Interinstitucional de "Doctorado en Ciencias Económicas – 1ª Cohorte"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada carrera Doctorado en Ciencias Económicas con orientación en Contabilidad y con orientación en Gestión Pública, cuenta con reconocimiento oficial provisorio y consecuente validez nacional acreditada mediante resolución If-2024-112504154-apn-coneau#mch y se encuentra aprobada por Res. CS N° 94/24.

Que mediante Resolución CD-ECO N° 491/23, se aprueba el otorgamiento de 4 (cuatro) medias becas a los docentes de esta unidad académica que realicen actividades aranceladas organizadas por esta Unidad Académica.

Que, el Cr. Enzo Leonardo ALVAREZ tomo intervención en el expediente de referencia en pág. 15.

Que los docentes que solicitaron la reducción del 50% del arancel, poseen designación vigente y son alumnos regulares de la mencionada carrera.

Que la Dirección de Posgrados, emitió informe de las solicitudes de cada uno de los postulantes en pág. 18.

Que, del análisis de las solicitudes recibidas de cada uno de los postulantes, en un todo de acuerdo con la Res. CD-ECO N° 491/23, se emite el Acta correspondiente en pág. 19 a 21.

Que a pág. 23 y 24 obra el Acta con los resultados del sorteo realizado el día 06-11-2025, para la asignación de 4 (cuatro) medias becas, entre los alumnos de la Carrera Interinstitucional de Posgrado Doctorado en Ciencias Económicas – 1ª Cohorte que presentaron su solicitud y cumplen los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 491/23.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el otorgamiento de una reducción del 50% en el arancel, desde Noviembre 2025 hasta la finalización del dictado de la 1ª Cohorte de la Carrera Interinstitucional de Posgrado Doctorado en Ciencias Económicas, para los alumnos que se detallan a continuación, siempre que revistan la calidad de docentes designados en ésta Unidad Académica:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



DECECO N° 1037-25

Expte. N° 639 / 2025 - ECO - UNSa

N°	BENEFICIARIOS PRIMARIOS	D.N.I.
1	NINA, MIGUEL MARTÍN	14.738.750
2	FERNANDEZ, SAMANTA IVONE	32.453.241
3	ECHAZU RUSSO, FERNANDO RICARDO	17.355.931
4	ROJAS, LORENA	29.208.560

ARTICULO 2°.- Designar como beneficiarios suplentes a partir de Noviembre 2025 hasta finalizar el cursado de la carrera, a los alumnos que a continuación se detallan, a quienes se les acreditará la media beca en los periodos en que cualquiera de los Beneficiarios Primarios no cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Res. CD-ECO N° 491/23, siempre que no posea deuda por aranceles:

N°	BENEFICIARIOS SUPLENTES	D.N.I.
1	EGÜEZ, HERMOSINDA	12.860.012
2	DIAZ GUZMAN, MARÍA FERNANDA	20.399.340
3	MAIGUA, OSCAR RENÉ	23.089.840
4	TILIAN, CLAUDIA ELIZABETH	23.653.052
5	LÓPEZ, EDUARDO ADOLFO	17.309.299
6	DIB ASHUR, ROBERTO ANTONIO	22.468.456
7	SAFAR, ELIZABETH	23.749.179
8	CLAROS, MARÍA SOLEDAD	28.259.525
9	FABBRONI, ANA GABRIELA	22.900.781

ARTICULO 3°.- Hágase Saber a los interesados, a la Decana de la Facultad, Lic. Teodelina ZUVIRÍA, al Coordinador de Aseguramiento de la Calidad, Cr. Enzo Leonardo ALVAREZ, a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad y a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

MELG/RJG

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.